

INFORME DE SECRETARIAL. 2019-00201-00. Villavicencio, 08 de julio de 2020. Al Despacho del señor Juez para lo pertinente. Sírvase proveer.

[Handwritten signature]

La secretaria **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILAVIENCIO

Villavicencio, **03 AGO 2020**

En atención a la constancia secretarial vista al folio que antecede, que da cuenta de la no realización de la audiencia señalada en auto anterior por la suspensión de términos judiciales decretada por el Consejo Superior de la Judicatura, la cual finalizó el 30 de junio de 2020, sería del caso señalar fecha para la continuación de la mencionada diligencia, sino fuera porque se advierte que a la fecha no se ha recibido respuesta de los oficios ordenados en la audiencia celebrada el pasado 03 de marzo de 2020, dirigidos a la FIDUPREVISORA y al CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL del barrio El Buque de esta ciudad, por consiguiente el **Juzgado dispone:**

Por el medio más expedito, requiérase a las entidades arriba señaladas para que en el término de los ocho (8) días siguientes a su notificación, **den respuesta** a los oficios Nos. 0328 y 0327 del 05 de marzo de 2020, respectivamente.

Acompáñese el requerimiento con copia de los oficios en mención, visibles a los folios 103 y 104 de este cuaderno.

Notifíquese y cúmplase

El Juez

[Handwritten signature of Pablo Gerardo Ardila Velásquez]

PABLO GERARDO ARDILA VELÁSQUEZ

cacq.


JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILAVIENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 052 del 04 Agosto 2020 *[Handwritten signature]*

STELLA RUTH BELTRÁN GUTIERREZ
 Secretaria